

Una Revista Estudiantil de Investigaciones Jurídicas es, ciertamente, una iniciativa inusitada; a primera vista podría parecer un contrasentido.

Es, sin duda, un contrasentido para quienes continúan pensando en la universidad como "proporcionadora" de ciencia pre-confesional a estudiantes considerados como usuarios pasivos de un servicio.

Sin embargo, los estudiantes que han ideado esta revista no creen ya en tal modelo universitario y lo cuestionan enérgicamente, reivindicando su papel de componentes activos y fundamentales de la universidad, entendido -según un concepto nuevo y al mismo tiempo antiquísimo- como "universitas personarum", como comunidad de hombres -docentes y discípulos- que en conjunto, y sólo en conjunto, hace ciencia.

Este es un primer cuestionamiento; más bien una verdadera revolución: una revolución de ideas; en consecuencia, una revolución seria y constructiva, después de tantas revoluciones que son solamente de palabra y manipuladas desde arriba.

Un segundo cuestionamiento, también revolucionario, plantean los estudiantes, en su específica cualidad de estudiantes de Derecho, frente a un papel formal y asfixiante de concebir el Derecho: ellos muestran plena conciencia de vivir "talvez la mayor crisis económica, social y moral de los últimos cincuenta años y rechazan, pues, un estudio de Derecho con base en viejas fórmulas y esquemas sin sentido crítico: reivindican la exigencia de valorizar -no con palabras, sino con su contribución personal- el Derecho "como ciencia social"; intentan abrirse a la sociedad, "a esta sociedad que sostiene su educación".

Todavía más revolucionario es el intento -palpitante de juvenil generosidad- de contribuir, en la medida de las propias capacidades, a resolver los graves problemas de hoy "en forma integral". No pretende ser esta una revolución

ideológica, política o económica, según los esquemas de movimientos estudiantiles de otro momento: se trata de una nueva revolución, ciertamente más consciente, que los iniciadores de esta revista intentan cumplir, como estudiantes, como estudiantes de Derecho, con sus profesores, dentro de la Universidad, proyectada plenamente hacia la solución de los problemas de la sociedad.

Quien desde hace ya tantos años vive la vida universitaria y ha visto nacer y morir tantas iniciativas generosas, estaría tendencialmente forzado a asumir una actitud pesimista, si no excéptica; pero, quien verdaderamente cree en la fuerza vital de la comunidad universitaria y de su componente más fresco (el estudiantil, que todavía no ha vivido la estación de las desilusiones), tiene el deber moral de esconder el propio pesimismo y de dejarse llevar enteramente por el entusiasmo juvenil que no necesariamente pertenece sólo a los jóvenes.

Con esta sincera actitud psicológica, aplaudo vivamente la iniciativa que está naciendo y le auguro el pleno éxito, en términos de resultados, de todos los intentos revolucionarios que ella pretende. Mas, aunque la iniciativa no correspondiere a todos los resultados que los estudiantes se proponen, no por ello podría considerarse fracasada: ella es ya, desde hoy, un resultado importante y un ejemplo para todos: es el ejemplo que proviene de quien verdaderamente merece pertenecer a la "cupida legis inventus".

Dr. Francesco Busnelli
Catedrático de la Universidad de Pisa